

CD-15-2020

15 de junio 2021, San José

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2021CD-000015-  
0018400001 “TÉCNICO EN PENSIONES”

Estimación presupuestaria inicial de ₡2.580.000,00

- I. Que la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la CCSS, S.A recibió la solicitud por parte de Capital Humano para solicitar a las áreas de Plataforma, promoción y afiliación, asistir a la capacitación “Técnico en Pensiones”, por medio de la solicitud interna No. 2021CD-000020-01.
- II. Que se necesita capacitación para logro según plan estratégico de la OPC CCSS, esto para el crecimiento y desarrollo de los colaboradores en beneficio de la Operadora.
- III. Justificación: Se requiere contratar el servicio de capacitación en “TÉCNICO EN PENSIONES” para cerrar brechas y por cumplimiento normativo.
- IV. Curso “Técnico en Pensiones” impartido por el convenio ACOP-UMCA con el objetivo de adquirir conocimiento en el tema de pensiones y obtener la credencial como promotor de pensiones ante SUPEN.
- V. El monto ofertado es por un total de \$3840,06 (tipo de cambio: ₡620,54) monto en colones ₡2.382.910,83.

Que el Reglamento de Contratación faculta a la Junta a realizar una contratación directa, y al respecto el artículo 139 inciso e) del Reglamento de Contratación indica que:

Artículo 139. —Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso. La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República:

e) Servicios de capacitación: Los servicios de capacitación únicamente en los supuestos de capacitación abierta, entendida como aquella en la que se hace invitación al público en general y no es programada en atención a las necesidades puntuales de una Administración y en la cual se justifique su necesidad en función del cumplimiento de los fines institucionales.

## RECOMENDACIÓN

De acuerdo con lo anterior, se recomienda adjudicar la oferta presentada por el oferente ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE OPERADORAS DE PENSIONES, cédula jurídica 3002311839 al proceso de contratación directa No. 2021CD-000015-0018400001 “Técnico en Pensiones”, monto ofertado por un total de \$3840,06 (tipo de cambio: ¢620,54) monto en colones ¢2.382.910,83.

---

Firma proveeduría

## ACTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo número 19 del Reglamento interno de compras de bienes y servicios de la OPC CCSS publicada en La Gaceta No alcance 134 el 20/07/2018, se indica que autoriza a la Directora Financiera a adjudicar (acto final) las contrataciones de bienes y servicios cuando la adjudicación sea igual o superior al 5% de monto de la Compra Directa de Escasa Cuanía, pero inferior al 50% del límite máximo de la Contratación Directa.

### **POR TANTO,**

Se acuerda adjudicar la capacitación, según solicitud 2021CD-000015-01 “Técnico en Pensiones” a la empresa Asociación Costarricense de Operadoras de Pensiones, cédula jurídica 3-002-311839, monto ofertado por un total de \$3840,06 (tipo de cambio: ¢620,54) monto en colones ¢2.382.910,83.

Todo de conformidad con lo que establece el artículo 139 inciso e) Servicios de Capacitación.

---

**AUTORIZA DIRECCIÓN FINANCIERA-ADMINISTRATIVA**